

MEMORANDO N°0356-EFMM-DPOP-GADMO-2024

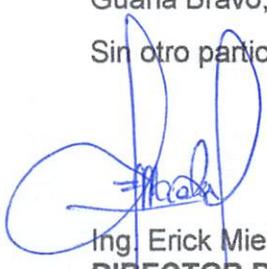
**DE :** Ing. Erick Mieles Mieles **Director de Planificación y Obras Públicas**  
**PARA :** Ing. Lourdes Guerrero Giler **Alcaldesa del Cantón Olmedo**  
**FECHA :** 29 de Mayo del 2024  
**ASUNTO :** CUMPLIMIENTO DE INGRESO DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIGAD.

Reciba un cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus actividades diarias, en sus atencidas funciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí.

En las funciones establecidas en calidad de Director de Planificación y Obras Públicas del GAD Olmedo desde el 16 de mayo del 2023 mediante resolución Administrativa No. 012-LMGG-A-GADMO-2023, en atención al MEMORANDO N° 0309-LMGG-A-GADMO-2024 suscrito por la Ing. Lourdes Guerrero Giler – Alcaldesa de Cantón Olmedo – Manabí recibido, mediante el cual remite OFICIO NO. GADMO-CPDOT-AM-GC-2024-013, suscritos por los responsables de Equipo Técnico de actualización del PDOT y PUGS del Cantón Olmedo, en el cual indican que el SIGAD se habilitara para el cumplimiento en cuanto al registro de información correspondiente a la planificación y avances del ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial, mediante MEMORANDO NO. 017-TCT-GADOLM-VHVZ-2024, cumple con comunicar que se realizó con éxito el ingreso de información en la plataforma SIGAD sobre la programación, avance de metas y presupuesto de programas y/o proyectos del ejercicio fiscal 2023, adjunto encontrara anexos de lo comunicado en cumplimiento con el OFICIO Nro. SNP-DZP4-2024-0052-OF emitido por el Mgs. Pedro Vladimir Guaña Bravo, Director Zonal de Planificación 4.

Sin otro particular, expreso mi sentimiento de estima y consideración.

  
Ing. Erick Mieles Mieles  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**  
C.c.Archivo



RECIBIDO  
30 MAY 2024 8:39  


**DIRECCION DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS**  
**MEMORANDUM N°.017-TCT-GADOLM-VHVZ-2024**

FECHA: 29 de mayo de 2024

**DE:** Ing. Víctor Vera Zavala - **TÉCNICO DE CONTROL TERRITORIAL**

**PARA:** Ing. Erick Mieles Mieles - **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**

**ASUNTO:** Entrega de Reporte de Programación y Avance de Metas y Presupuestario de Programas y/o Proyectos (ejercicio fiscal 2023)

En base a la disposición verbal realizada por usted para el ingreso de información en la plataforma SIGAD sobre la Programación y Avance de Metas y Presupuestario de Programas y/o Proyectos (ejercicio fiscal 2023), tengo a bien a informarle que se procedió a realizar con éxito, obteniendo un índice de cumplimiento de 0.99/1.00

Sin otro particular me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Ing. Víctor Vera Zavala

**TECNICO DE CONTROL TERRITORIAL**



**RECIBIDO**

FECHA: 29 MAY 2024 HORA:

15:47

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Ulpiano Paéz y San Andrés

05233 4243 - 05233 4244

www.olmedo.gob.ec



**OS GENERALES**

**NOMBRE DEL GAD:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON OLMEDO-MANABI  
**CÓDIGO:** 1360003220001  
**TIPO DE GAD:** CANTONAL  
**AÑO DEL PERÍODO POLÍTICO:** 2019  
**AÑO DEL PERÍODO POLÍTICO:** 2023

**FORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE**

PA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
RAMACIÓN	ENVIADO	29/05/2024	15:11:16
IMESTRE	ENVIADO	29/05/2024	15:11:24
RIMESTRE	ENVIADO	29/05/2024	15:11:28
TRIMESTRE	ENVIADO	29/05/2024	15:11:31
RIMESTRE	ENVIADO	29/05/2024	15:11:33

**FORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

**NÚMERO DE METAS INGRESADAS:** 5  
**NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:** 5  
**VOLUMEN TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:** 326,383.43  
**VOLUMEN TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:** 326,330.74

REPORTE DE PROGRAMACION Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO  
DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023



atencia del	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyecto s por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Fisica
	IMPULSAR LA AMPLIACION DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERAR ESPACIOS DE RECREACION Y DEPORTE DESARROLLANDO LA MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.	3) MEJORAR EL DESARROLLO DEL CANTÓN MEDIANTE LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL CANTÓN. (REHABILITACION DE LA AVENIDA MANABÍ)	1	75.00	75.00	100.00	80,435.24	80,435.24	80,435.24	100.00	100.00
	FORTALECER EL DESARROLLO HUMANO INCLUSIVO CON EL INCREMENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS, CULTURALES, PATRIMONIALES CON LA GESTION DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EDUCACION FOMENTANDO LOS SERVICIOS SOCIALES.	1) DESARROLLAR LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE COPARTICIPACION DE LA POBLACION EN LOS PROGRAMAS PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y PATRIMONIO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CANTÓN. (CONSTRUCCION DE CUBIERTAS	1	50.00	60.00	100.00	91,837.19	91,784.50	91,784.50	100.00	100.00

		METÁLICAS PARA CANCHAS DE USO MÚLTIPLE)									
CIÓN DE CAS OGRÁFICAS.	GESTIONAR Y COORDINAR LOS PRECEPTOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	1) INCENTIVAR LA REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y FUENTES HÍDRICAS. (OBRAS DE DRENAJE DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ DUCTOS CAJÓN)	1	1.00	1.00	100.00	99,321.00	99,321.00	74,444.37	74.95	100.00
MONIO JRAL, ITECTÓNICO TURAL	FORTALECER EL DESARROLLO HUMANO INCLUSIVO CON EL INCREMENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS, CULTURALES, PATRIMONIALES CON LA GESTIÓN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EDUCACIÓN	1) DESARROLLAR LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y DE COPARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROGRAMAS PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y	1	15.00	20.00	100.00	53,740.00	53,740.00	11,480.43	21.36	100.00

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2023

	FOMENTANDO LOS SERVICIOS SOCIALES.	PATRIMONIO QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CANTÓN. (CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO PATRIMONIAL MUSEO)										
POTABLE -	IMPULSAR LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERAR ESPACIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLANDO LA MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.	1) REDUCIR LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN ACCESO A VIVIENDA, ESPACIOS ABIERTOS, SERVICIOS BÁSICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES, ETC. (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS POZOS DE CAPTACIÓN DE AAPP)	1	15.00	18.00	100.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	100.00	100.00	

**INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

Ejercicio Fiscal: 2023



**DE CUMPLIMIENTO** 0.99

**RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO**

**NOMBRE:** ERICK FERNANDO MIELES MIELES  
**EMAIL ELECTRÓNICO:** erick.mieles@olmedo.gob.ec  
**TÉLEFONO:** 097988214  
**EXTENSIÓN:** 122

**LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS**

Nombre de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
-------------------------------	-------------------------	----------------------------------	-------------------------	---------	-------------

**LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS**

Metas Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
----------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------	-------------

**MEMORANDO No. GADMO-CPDOT-AM-GC-2025-001**

**Fecha:** 15 de mayo de 2025

**Para:** Ing. Erick Mieles Mieles

**DE:** Tnlga. Ariana Mieles Parrales

Lic. Gorgi Calero Zambrano

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

**ANALISTA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO 1**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

**TEMA:** ENTREGA DE INFORME FINAL ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT 2023-2027.

Con Resolución Administrativa No. 014-LMGG-A- GADMO-2024 suscrito por la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del cantón, quien en su Artículo Uno resuelve.- Designarnos para conformar el Equipo Técnico Permanente para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo Manabí.

En respuesta al memorando No. 257-EFMM-DPOP-GADMO-2025, suscrito por usted, mediante el cual solicita la entrega del informe final de la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), para ser remitido al Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM-CNC) de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

Al respecto, informo que el informe final del PDOT fue entregado el 18 de marzo de 2025, mismo que se adjunta a este memorando. Es importante aclarar que el informe cuenta con la firma del Lic. Gorgi Calero Zambrano, coordinador del proceso de actualización del PDOT. La Tecnóloga Ariana Mieles Parrales, también coordinadora del proceso, participó activamente en la elaboración del informe, sin embargo, no firmó el documento debido a que se encontraba haciendo uso de sus vacaciones en el momento de la entrega.

Se adjunta el informe final del PDOT y PUCS para los fines pertinentes, asimismo, una copia de la Resolución Favorable Número 001 de actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Cantón Olmedo, emitida por el Consejo de Planificación del Cantón Olmedo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le agradecemos la atención que le brinde al presente.

  
Tnlga. Ariana Mieles Parrales  
**ANALISTA DE DESARROLLO  
SOCIAL Y COMUNITARIO 1** ★



  
Lic. Gorgi Calero Zambrano  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN OLMEDO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 15 MAY 2025 HORA: 14:55  
Walter Ulpiano Boéz y San Andrés  
05233 4244 05233 4244  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
www.olmedo.gob.ec



## **Informe Final sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) para el período 2023-2027**

### **Resumen Ejecutivo**

El presente informe presenta los resultados de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) para el período 2023-2027. Nuestro equipo fue designado por la Máxima Autoridad de la Institución como coordinador de este proceso el 26 de diciembre de 2023, con un plazo de entrega hasta el 30 de noviembre de 2024. Sin embargo, debido a la transición política en el Ecuador y la elección de un nuevo presidente, el plazo se extendió hasta el 30 de marzo de 2025. A continuación, se presentan los resultados y logros obtenidos durante este proceso.

### **Objetivos y Alcance**

El objetivo principal de la actualización del PDOT y PUGS fue garantizar que el desarrollo y ordenamiento territorial del cantón se realice de manera sostenible y equitativa. El alcance del informe abarca la revisión y análisis de la información disponible sobre el desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, así como la identificación de las necesidades y prioridades para el desarrollo y ordenamiento territorial del cantón.

### **Resultados y Logros**

El proceso de actualización del PDOT y PUGS permitió lograr varios resultados importantes, entre ellos:

- La actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, lo que permitirá garantizar que el desarrollo y ordenamiento territorial se realice de manera sostenible y equitativa.
- La identificación de las necesidades y prioridades para el desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, lo que permitirá orientar las políticas y acciones hacia la atención de las necesidades más urgentes.
- La mejora de la coordinación y colaboración entre los actores locales, lo que permitirá garantizar que el desarrollo y ordenamiento territorial se realice de manera integral y sostenible.

### **Desafíos y Limitaciones**

Durante el proceso de actualización del PDOT y PUGS, se identificaron varios desafíos y limitaciones, entre ellos:

- La falta de herramientas, equipos y recursos necesarios para realizar el proceso de actualización de manera efectiva.
- Durante el proceso de actualización del PDOT y PUGS, el equipo enfrentó varios desafíos y limitaciones, uno de ellos fue la desvinculación del Técnico de Gestión de Riesgo, quien formaba parte del equipo y era responsable del componente de Riesgo. A pesar de esta situación, el equipo asumió la responsabilidad de continuar con el trabajo y garantizar la calidad del proceso. Sin embargo, esta situación afectó la dinámica del equipo y requirió un esfuerzo adicional para garantizar la continuidad del proceso.
- La necesidad de mejorar la coordinación y colaboración entre los actores locales.
- La necesidad de abordar las necesidades y prioridades identificadas en el proceso de actualización.

### Introducción

Un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de un cantón. Este plan establece las políticas, estrategias y acciones necesarias para garantizar que el uso y ocupación del territorio se realice de manera racional, sostenible y justa. La elaboración de un PDOT implica una visión integral del territorio, considerando los aspectos económicos, sociales y ambientales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover un desarrollo que sea sostenible en el tiempo.

La importancia del PDOT radica en que establece una visión común del futuro que se desea para el cantón, guía la toma de decisiones sobre el uso y ocupación del territorio, promueve la coordinación entre los diferentes actores y sectores que intervienen en el desarrollo del cantón, y busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el PDOT es una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo del cantón, su elaboración y implementación requieren la participación activa de los ciudadanos y la coordinación entre los diferentes actores y sectores involucrados.

### Antecedentes

Con Resolución Administrativa No. 083-LMGG-A- GADMO-2023 suscrito por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón, quien en su Artículo Uno resuelve: Designarnos para conformar el Equipo Técnico Permanente para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo Manabí.

**Que, con MEMORANDO No. GADMO-CPDOT-AM-GC-2023-002 de fecha 26 de diciembre de 2023, se solicita al Ing. Roberth Casanova DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, que en razón de las atribuciones que nos exterioriza la**

Página 2 de 7

Resolución Administrativa No. 083-LMGG-A- GADMO-2023 y como lo señala el **Artículo Dos**: Coordinar con la Dirección ATH, requerir el recurso humano conforme a sus conocimientos y experiencias constituyéndose como personal de apoyo para actualizar el PDOT y PUG en todas sus fases, se solicitó de manera inmediata al Ing. Víctor Vera Zavala Técnico de Control Territorial y al Arq. Miguel Salvatierra Lucas Técnico de Gestión de Riesgo y Ambiente, para que formen parte de este equipo y que ellos puedan planificar los tiempos en la oficina asignada a este proceso y también puedan cumplir con sus demás atribuciones correspondiente.

**Que, con MEMORANDO No. GADMO-CPDOT-AM-GC-2024-006 de fecha 18 de enero de 2024 se solicita al Ing. Roberth Casanova Cedeño, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, que en razón de las atribuciones que nos exterioriza la Resolución Administrativa y como lo señala el Artículo Dos**: Coordinar con la Dirección que usted dirige sobre requerir el recurso humano conforme a sus conocimientos y experiencias constituyéndose como personal de apoyo para actualizar el PDOT y PUG en todas sus fases, por el cual se solicitó al Ing. Juan Carlos Cedeño Zambrano formar parte del equipo para la ayuda **en el levantamiento de los centros poblados rurales, realizado con dron, mediante ORTOFOTOS, según el orden indicado en el PDOT anterior.**

Con Resolución Administrativa No. 014-LMGG-A- GADMO-2024, suscrito por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón, quien en su Artículo Uno resuelve. - Designarnos para conformar el Equipo Técnico Permanente para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo Manabí.

Memo **MEMORANDO No. GADMO-CPDOT-AM-GC-2024-011**, de fecha 24 de enero de 2024, se solicita información relacionada en donde requerimos se indique los proyectos del Plan del Gobierno de la actual Administración con su presupuesto referencial total, plurianual (si lo amerita), metas y objetivos a cumplir de manera plurianual, los mismos que deberán estar alineados de acuerdo a los componentes del PDOT según la guía de actualización suministrada por la Secretaria de Planificación (adjunta), **dicha información debió ser enviada hasta el martes 31 de enero del 2024, de manera física y digital a los correos [ariana.mieles@outlook.es](mailto:ariana.mieles@outlook.es)/[gorcaza@gmail.com](mailto:gorcaza@gmail.com)**, misma que fue recibida de forma digital en el correo [gorcaza@gmail.com](mailto:gorcaza@gmail.com), el 17 de octubre de 2024, y de manera parcial al correo del Ing. Edison Loor Salvatierra, Coordinador General de la Institución, en un archivo Excel.

## Desarrollo del PDOT y PUGS

El proceso de actualización del PDOT y PUGS se llevó a cabo en varias etapas.

### Fase Preparatoria

- Definición del alcance y objetivos del PDOT
- Identificación de los actores clave y su participación en el proceso
- Recopilación de información básica sobre el cantón (demografía, economía, infraestructura, etc.)

#### **Fase Diagnóstico**

- Análisis de la situación actual del cantón (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas)
- Identificación de los problemas y necesidades del cantón
- Definición de los objetivos y metas del PDOT

#### **Fase de Propuesta**

- Elaboración de propuestas de desarrollo y ordenamiento territorial para el cantón
- Evaluación de las propuestas y selección de las más adecuadas
- Definición de las estrategias y acciones para implementar las propuestas seleccionadas.

Los directores han trabajado en los proyectos, considerando los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) y las propuestas de la Señora alcaldesa dentro de su plan de gobierno. Estos componentes incluyen:

- Componente Económico y Productivo: se enfoca en el desarrollo económico y productivo del cantón.
- Componente de Asentamientos Humanos: se centra en la planificación y gestión de los asentamientos humanos.
- Componente Político Institucional: se refiere a la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas.
- Componente Social Cultural: se enfoca en la preservación y promoción de la cultura local.
- Componente de Riesgo: se centra en la identificación y mitigación de los riesgos naturales y antrópicos.
- Componente Físico Ambiental: se refiere a la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Estos componentes son fundamentales para el desarrollo sostenible y equitativo del cantón, y su implementación debe ser coordinada y participativa, involucrando a todos los actores locales.

#### **Fase de Modelo de Gestión**

El modelo de gestión para el PDOT se basa en la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y actores locales y regionales. Este modelo busca garantizar la implementación efectiva y sostenible del plan, considerando las necesidades y prioridades del cantón.

#### **Instituciones involucradas**

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: como entidad responsable de la planificación y gestión del desarrollo local.
- Instituciones públicas: como el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.
- Instituciones privadas: Universidades e Instituto, entre otros.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG's): como organizaciones de desarrollo comunitario, organizaciones ambientales, entre otros.
- Comunidades locales: como actores participación ciudadana clave en la implementación y seguimiento del plan.

#### **Mecanismos de coordinación y colaboración**

- Coordinación: integrado por representantes de las instituciones involucradas, para coordinar y seguir el avance del plan.
- Grupos de trabajo: integrados por expertos y representantes de las instituciones involucradas, para abordar temas específicos y desarrollar propuestas.
- Reuniones periódicas: Socializar y discutir el avance del plan y resolver problemas y desafíos.
- Plataformas de comunicación: para compartir información y experiencias entre las instituciones involucradas.

#### **Funciones y responsabilidades**

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del plan.
- Instituciones públicas: responsables de proporcionar apoyo técnico y financiero para la implementación del plan.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG's): responsables de proporcionar apoyo técnico y financiero para la implementación del plan.
- Asamblea Ciudadana local: Responsables de participar en la implementación y seguimiento del plan.

**En cuanto a las etapas del PUGS, podrías considerar las siguientes:**

#### **Etapas del PUGS**

- Identificación de las áreas de uso del suelo (agricultura, urbanismo, conservación, etc.)

- Análisis de la situación actual del uso del suelo en el cantón
- Definición de los objetivos y metas para el uso y gestión del suelo
- Elaboración de propuestas de uso y gestión del suelo
- Evaluación y selección de las propuestas más adecuadas
- Definición de las estrategias y acciones para implementar las propuestas seleccionadas

## Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones. -

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) para el cantón ha sido un ejercicio importante para garantizar el desarrollo sostenible y equitativo del territorio. A través de la participación de los actores locales, se ha logrado identificar las necesidades y prioridades del cantón y desarrollar propuestas y proyectos que abordan los desafíos y oportunidades del territorio.

La normativa más reciente relacionada con el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en Ecuador, es la Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 59 de 10 de mayo de 2022. Esta resolución establece los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo, además de los lineamientos para delimitar los centros urbanos y el suelo vacante. Además, de la siguiente Disposición Transitoria:

Disposición Transitoria Quinta.-Plazo para los lineamientos para la actualización de los instrumentos de planificación local y desarrollo de planes específicos.-En el plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente Ley, el ente rector de la planificación nacional, el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres y el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán los lineamientos o normas técnicas para la actualización de los instrumentos de planificación locales y el desarrollo de los planes específicos de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales a fin de que estos cumplan con las disposiciones de la presente Ley.

Que la Disposición Transitoria Quinta de Ley Orgánica de Gestión Integral del Riesgo de Desastres establece que "En el plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente Ley, el ente rector de la planificación nacional, el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres y el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán los lineamientos o normas técnicas para la actualización de los instrumentos de planificación locales y el desarrollo de los planes específicos de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales a fin de que estos cumplan con las disposiciones de la presente Ley".

### Recomendaciones. -

1. Implementar el PDOT y PUGS de manera integral: Es fundamental que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y las instituciones involucradas trabajen de manera coordinada para implementar el PDOT y PUGS de manera integral y sostenible.
2. Fortalecer la participación ciudadana: Es importante mantener y fortalecer la participación ciudadana en el proceso de implementación y seguimiento del PDOT y PUGS, para garantizar que las necesidades y prioridades del cantón sean consideradas.
3. Buscar financiamiento y recursos: Es fundamental buscar financiamiento y recursos para implementar los proyectos y propuestas desarrolladas en el PDOT y PUGS.
4. Monitorear y evaluar el avance: Es importante monitorear y evaluar el avance de la implementación del PDOT y PUGS, para identificar desafíos y oportunidades y hacer ajustes necesarios.
5. Fomentar la coordinación interinstitucional: Es fundamental fomentar la coordinación interinstitucional entre las instituciones públicas, privadas y no gubernamentales para garantizar la implementación efectiva del PDOT y PUGS.

### Agradecimiento

Agradecemos a todos los actores involucrados en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) por haber hecho parte de este importante proceso.

Es importante destacar que la actualización del PDOT y PUGS ha sido un esfuerzo colectivo que ha requerido la colaboración y coordinación de todos los actores involucrados.

También es importante destacar que, durante el proceso de actualización del PDOT y PUGS 2023-2027, nunca abandonamos nuestras actividades y responsabilidades en nuestros puestos y que hemos trabajado de manera comprometida y responsable para garantizar el desarrollo y bienestar del cantón.

Olmedo, 18 de marzo de 2025

Lic. Gorgi Calero Zambrano  
Coordinación Actualización PDOT y PUGS



Página 7 de 7

**RESOLUCIÓN FAVORABLE NO. 001 DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO 2023 - 2027**

**EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ**

**Considerando:**

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República señala: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La Participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República dice: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integrada por autoridades electos, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. .5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias p(ib)licas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias gire promueva la ciudadanía.”

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el Art. 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación: LOS consejos de planificación participativa de los Gobiernos Autónomo Descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que, el Art. 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los Gobiernos Autónomo Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados”, cita en su Artículo 6: Contenidos generales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: (I) Diagnóstico; (II) Propuesta; y, (III) Modelo de gestión; sin perjuicio de estos contenidos, el punto de partida para la actualización de estos instrumentos será el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como de otros instrumentos relacionados que disponga el gobiernos autónomos descentralizados, todo lo cual deberá ser socializado con los actores territoriales y la población en general.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOT UGS), determina en su Artículo 14: De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial: El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que, el Art. 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; en el literal 4 señala.- que debe tener conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del gobiernos autónomos descentralizados y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados”. en su Disposición General SÉPTIMA, señala: “Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán tomar en consideración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) según el nivel que corresponda, emitidos por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto”.

Que, mediante Resolución N.º SOT-DS-2020-010, de fecha 11 de mayo de 2020, emitida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), resolvió en su Artículo único: ‘Para el cumplimiento de la obligación de registro de los Planes de ordenamiento territorial o sus actualizaciones, según lo señalado en el numeral 3 del artículo 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se establece la Plataforma Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (IPSOT), la cual estará vigente a partir del 14 de mayo del 2020 para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejerciten el Registro de los Planes correspondientes a través de la dirección electrónica: <https://ipsot.sot.gob.ec>

## **REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ab. CÉSAR AUGUSTO MIELES GUERRERO (Miembro del Consejo de Planificación), Sra. ÁNGELA ROSA CEDEÑO CEVALLOS (Miembro del Consejo de Planificación), DRA. HELEN KAROLINA MIELES DELGADO (Miembro del Consejo de Planificación),

Que, una vez presentado y socializado oportunamente todos los contenidos. Argumentos y explicaciones del documento final del PDOT 2023-2027, hacia el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Olmedo-Manabí, y una vez realizado los respectivos aportes ciudadanos e incluidos en el documento final que contiene todas las Fases I, II y III, con sus respectivos productos y subproductos, para la elaborar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA EL

MANABÍ, en lo que respecta a las Fases: DIAGNÓSTICO, PROPU ESTA y MODELO DE GESTIÓN; y, por cuanto hemos socializado y analizado todos sus contenidos y alcances, con base a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal, Proceso 2023-2027 de la Secretaría Técnica Planificación Ecuador , en consecuencia, corresponde técnica y legalmente al Consejo de Planificación 2023-2027 del cantón Olmedo, y de conformidad con la respectiva Convocatoria a Sesión de Trabajo, para el día miércoles 23 de marzo del 2024, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, en la cual se discutió el Punto de Orden: “Conocimiento, Análisis y Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Olmedo, 2023 - 2027.

Por lo que, Consejo de Planificación del cantón Olmedo, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley:

### **RESUELVE:**

**Artículo Uno:** Aprobar todos y cada uno de los contiendo técnicos metodológicos y documento final de la Fase de DIAGNÓSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÓN, y dentro de ello los Productos y Subproductos:

- 1) Análisis del PDOT vigente;
- 2) Diagnóstico del Territorio por componentes: a) Físico Ambiental; b) Asentamientos Humanos; c) Socio Cultural; d) Económico-Productivo e) Político Institucional; y, f) Asentamientos; 3) Propuesta; y, 4 Modelo de Gestión;

Conforme a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

**Artículo Dos:** Conocer, Discutir, Aprobar y Suscribir por unanimidad la “RESOLUCIÓN FAVORABLE N.º 001- de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Olmedo 2023 — 2027, de fecha 25 de octubre del 2024, que valida y aprueba la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023-2027 del Cantón Olmedo, provincia Manabí, en sus fases de: DIAGNOSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÓN.

**Artículo Tres:** De conformidad con el Código de Planificación y Finanzas Publicas, y en cumplimiento del Art. 29 “Funciones”: Son funciones de los Consejos de Planificación de

**REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Ab. CÉSAR AUGUSTO MIELES GUERRERO

(MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN)

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL



Sra. ÁNGELA ROSA CEDEÑO CEVALLOS

(MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN)

VICE PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL



DRA. HELEN KAROLINA MIELES DELGADO

(MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN)

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL